



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DON JUAN M. LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA).

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

URGENCIA 1ª: EXPEDIENTE 1969/2023. RECURSOS HUMANOS. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL EVENTUAL. MODIFICACIÓN.

Considerando lo dispuesto en el art. 75 y ss de la Ley 7/985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local relativo a las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales.

Considerando lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado de Régimen Local, sobre el nombramiento de personal eventual.

De acuerdo con el acuerdo de Pleno de fecha 5 de julio de 2023 sobre el EXPEDIENTE 1522/2023 de la Alcaldía-Presidencia sobre el RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.

Teniendo en cuenta el escrito del Grupo Municipal Socialista con Registro de Entada identificado con el número 2023-E-RE-688 y fecha de entrada 7 de julio de 2023 por el que se solicita la designación de don José Manuel Navarro García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, como concejal liberado en régimen de dedicación parcial, con unas retribuciones brutas anuales de 15.635,24€.

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos de fecha 21 de julio de 2023.

Considerando la necesidad de adoptar acuerdos en las materias citadas para su aplicación durante el actual mandato corporativo 2023-2027, se somete a aprobación del Pleno las siguientes propuestas:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/690 de 24 de julio de 2023.

El Pleno, con los votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Popular, los miembros del Grupo Municipal Socialista y de IU, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar el apartado Primero del acuerdo de Pleno del expediente 1522/2023 sobre régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación y nombramiento de Personal Eventual, en los siguientes términos:

Donde dice:

Primero. Régimen de dedicaciones:

- Dedicación exclusiva del titular de la Alcaldía.
- Dedicación parcial de diez concejales del equipo de gobierno.

Debe decir:

“Primero. Régimen de dedicaciones:

- Dedicación exclusiva del titular de la Alcaldía.
- Dedicación parcial de diez concejales del equipo de gobierno.
- Dedicación parcial de un concejal del Grupo Municipal Socialista”

SEGUNDO. Modificar el apartado Segundo del acuerdo de Pleno del expediente 1522/2023 sobre régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación y nombramiento de Personal Eventual, en los siguientes términos:

Donde dice:

Segundo. Régimen de retribuciones:

- Alcalde/Presidente. D. Juan Manuel López Domínguez. Retribuciones correspondientes al 85% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios municipales del grupo A1, con nivel 30, con efectos desde el día siguiente a su elección y toma de posesión.

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
 ALCALDE
 Fecha Firma: 27/07/2023
 HASH: f957d1953d3d3d4b58b38ee5f03980



Cod. Validación: 6JPKR3GTXRZE5RPACR3CKXJC
 Verificación: https://mairenaalcor.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

- 1 Concejal-Delegado. Dña. Gloria Rosario Guillen Rodríguez. con retribuciones correspondientes al 70% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios municipales del grupo A1, con nivel 30, con efectos desde el 20 de junio del 2023, fecha de competencias delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 1395/2023.
- 1 Concejal-Delegado. D. Santiago Mauri Isorna, con retribuciones correspondientes al 60% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios municipales del grupo A1, con nivel 30, con efectos desde el 20 de junio del 2023, fecha de competencias delegadas por Decreto de Alcaldía núm.1395/2023.
- 8 Concejal-Delegados. D. Alejandro Cruz Jiménez, Dña. Ana María Guillen Gómez, D. Javier Rodríguez Rojas, Dña. María Belén Gutiérrez Sánchez, Dña. Inmaculada Galocha Sánchez, D. José Romero Suárez, Dña. María del Amor Domínguez Isorna, D. Pablo Sánchez Navarro, con retribuciones correspondientes al 85% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios municipales del grupo A2, con nivel 22, con efectos desde el 20 de junio del 2023, fecha de competencias delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 1395/2023.

Debe decir:

“Segundo. Régimen de retribuciones:

-Alcalde/Presidente. D. Juan Manuel López Domínguez. Retribuciones correspondientes al 85% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios municipales del grupo A1, con nivel 30, con efectos desde el día siguiente a su elección y toma de posesión.

- 1 Concejal-Delegado. Dña. Gloria Rosario Guillen Rodríguez. con retribuciones correspondientes al 70% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios municipales del grupo A1, con nivel 30, con efectos desde el 20 de junio del 2023, fecha de competencias delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 1395/2023.
- 1 Concejal-Delegado. D. Santiago Mauri Isorna, Con retribuciones correspondientes al 60% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios municipales del grupo A1, con nivel 30, con efectos desde el 20 de junio del 2023, fecha de competencias delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 1395/2023.
- 8 Concejal-Delegados. D. Alejandro Cruz Jiménez, Dña. Ana María Guillen Gómez, D. Javier Rodríguez Rojas, Dña. María Belén Gutiérrez Sánchez, Dña. Inmaculada Galocha Sánchez, D. José Romero Suárez, Dña. María del Amor Domínguez Isorna, D. Pablo Sánchez Navarro, con retribuciones correspondientes al 85% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios municipales del grupo A2, con nivel 22, con efectos desde el 20 de junio del 2023, fecha de competencias delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 1395/2023.
- 1 Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Manuel Navarro García, como Concejal liberado en régimen de dedicación parcial, con unas retribuciones brutas anuales de 15.635,24 €.”

TERCERO. Modificar el apartado Tercero del acuerdo de Pleno del expediente 1522/2023 sobre régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación y nombramiento de Personal Eventual, en los siguientes términos:

Donde dice:

Tercero. Personal eventual.

PERSONAL EVENTUAL DE ASESORAMIENTO ESPECIAL:

- ÁREA DE ALCALDÍA:

-1 Asesor, dedicación parcial, al 75% de la jornada, en posesión de titulación universitaria superior y con experiencia profesional en la materia gestionada por el Área, quien ejercerá las funciones de asesoramiento jurídico al equipo de gobierno, con unas retribuciones brutas anuales de 22.000 euros.

-2 Asesores dedicación parcial, al 50% de la jornada, en posesión de titulación universitaria superior y con experiencia profesional en la materia gestionada por el Área, quien ejercerá las funciones de asesoramiento jurídico al equipo de gobierno, con unas retribuciones brutas anuales de 15,635,24 €.

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA:

- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: 1 Auxiliar de Apoyo, dedicación parcial, con unas retribuciones brutas anuales de 15,635,24 € euros.

- GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA: 1 Auxiliar de Apoyo, dedicación parcial, con unas retribuciones 12.827,62 €.

Debe decir:

Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828



Cód. Validación: 6JPKR3GTXRZE5RPACR3CKXJC
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

“Tercero. Personal eventual.
PERSONAL EVENTUAL DE ASESORAMIENTO ESPECIAL:

-1 Asesor, dedicación parcial, al 75% de la jornada, en posesión de titulación universitaria superior y con experiencia profesional en la materia gestionada por el Área, quien ejercerá las funciones de asesoramiento jurídico al equipo de gobierno, con unas retribuciones brutas anuales de 22.000 euros.

-2 Asesores dedicación parcial, al 50% de la jornada, en posesión de titulación universitaria superior y con experiencia profesional en la materia gestionada por el Área, quien ejercerá las funciones de asesoramiento jurídico al equipo de gobierno, con unas retribuciones brutas anuales de 15,635,24 €.

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA:

- GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA: 1 Auxiliar de Apoyo, dedicación parcial, con unas retribuciones 12.827,62€.”

CUARTO. El resto de disposición quedarán en sus estrictos términos.

QUINTO. Aprobar los gastos que corresponden a este acuerdo en la partida presupuestaria correspondiente, en los términos del Informe que emita la Intervención General de Fondos.

SEXTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicar el mismo a los servicios de Recursos Humanos, Intervención, Tesorería y la Secretaría General.

SÉPTIMO. Publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento a los efectos legales y administrativos oportunos”.

Es lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan M. López Domínguez

Cod. Validación: 6JPKR3GTXRZE5RPACRX3CKXJC
Verificación: <https://mairnadelaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828